



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00896968- -UNC-ME#FD Declaración de Interés y Representación XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal: El Derecho Procesal a 30 años de la Reforma a la Constitución Nacional

VISTO:

El EX-2024-00896968- -UNC-ME#FD por el cual se informa la participación de docentes de esta Casa en el “XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal: El Derecho Procesal a 30 años de la Reforma a la Constitución Nacional”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que los temas a tratar revisten gran importancia, por lo que la participación de nuestra Facultad en instancias que promuevan el desarrollo académico y profesional de nuestros docentes resulta relevante;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes;

Que en el orden 3, la Sra. Directora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional informa los docentes que participaron en el mencionado evento: Prof. Rosa Ávila Paz de Robledo, Prof. Cristina E. González de la Vega, Prof. Leonardo C. González Zamar, Prof. Silvia Elena Rodríguez, Prof. Gerardo Calvimonte, Prof. Adriana De Cicco, Prof. Mariela D. Antún; Prof. Diego Robledo; Prof. Anahí M. Sandiano, Prof. Santiago Molina Sandoval, Prof. Adriana Almagro y Prof. Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui;

Que los Profesores mencionados precedentemente reúnen sobradamente las cualidades académicas y profesionales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento y que su participación en dicho Congreso no sólo redundará en su beneficio personal sino también en el de toda la comunidad universitaria, ante la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en general y de la ciencia jurídica en particular;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general y otorgando la representación al personal Docente;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de Interés Académico al “**XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal: El Derecho Procesal a 30 años de la Reforma a la Constitución Nacional**”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año;

Artículo 2°: Otorgar la Representación Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para participar en el XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal: El Derecho Procesal a 30 años de la Reforma a la Constitución Nacional, a los docentes que se menciona a continuación: **Prof. Rosa A. Ávila Paz de Robledo**, legajo 12946, DNI N° 5.744.985; **Prof. Cristina E. González de la Vega**, legajo 16759, DNI N°12.996.502; **Prof. Leonardo C. González Zamar**, legajo 37363, DNI N°20.074.940; **Prof. Silvia Elena Rodríguez**, legajo 40228, DNI N°14.475.600, **Prof. Gerardo Calvimonte**, legajo 41268, DNI N°14.041.843; **Prof. Adriana I. De Cicco**, legajo 34397, DNI N°12.763.893; **Prof. Mariela D. Antún**, legajo 39519, DNI N° 20305425; **Prof. Diego Robledo**, legajo 50130, DNI N° 32.280.055; **Prof. Anahí M. Sandiano**, legajo 27426 DNI N° 13.964.504, **Prof. Santiago Molina Sandoval**, legajo 55365, DNI N°34988998; **Prof. Adriana Almagro**, legajo 31611, DNI N° 16015459 y **Prof. Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui**, legajo 57289, DNI N° 33.700.619.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional y elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.